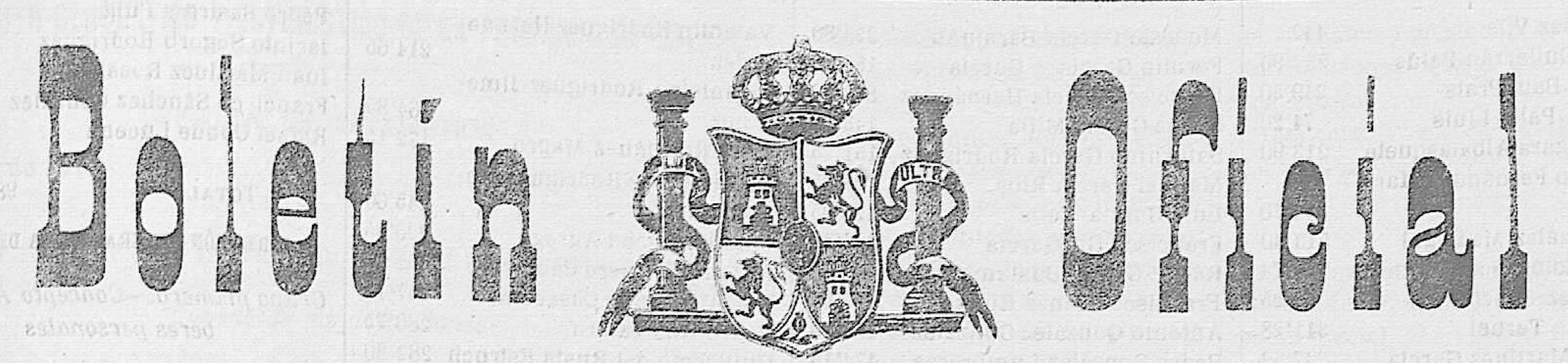


DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIASEXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

En el día de ayer he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fuí nombrado por Real decreto de 23 de Marzo último, cesando en su consecuencia el Sr. Secretario de este Gobierno, D. Felipe Curtoys, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que hago público, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios administrativos y habitantes todos de esta misma provincia.

Orense 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
RUFINO BELTRÁN.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la ley orgánica provincial y Real decreto de 12 de Abril de 1901, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 62 de la repetida ley, he acordado convocar á la Excma. Diputación provincial para la reunión del primer período semestral el 21 del corriente á las once de la mañana en el Palacio provincial.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Orense 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
RUFINO BELTRÁN

Minas

En el expediente de la mina Rara, núm. 34, en el de Eloisa, núm. 35 y en el de Esperanza, núm. 1.207, todos del término municipal de Ribadavia; vistas las instancias del interesado y los informes de la Jefatura de Minas de este distrito en los que se hace constar que no pueden explotarse á la vez y separadamente las substancias de la 3.ª y la 2.ª sección en aquellas comprendidas; el señor Gobernador civil se ha servido decretar con fecha 17 de Marzo último y con arreglo al art. 20 de la ley de 29 de Diciembre de 1868 y al 12 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 que la concesión ya otorgada para la explotación de las substancias de la 3.ª sección, se estienda á las de las pertenecientes á la 2.ª que se encuentran dentro del perímetro de dichas minas.

Y se pública para general conocimiento.

Orense 9 de Abril de 1906.—El Ingeniero Jefe, *A. Sandino*.

Negociado 3.°—Reclutas

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procederán á la busca y captura del recluta desertor de la caja de Allariz, destinado al Regimiento infantería Ceriñola, número 42, Manuel Pérez Domínguez, hijo de Jacobo y de Manuela, natural de Entrimo, Juzgado de Bande, nació en 7 de Octubre de 1884, de oficio labrador, estado soltero y estatura 1'615 milímetros, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Gobierno.

Orense 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
RUFINO BELTRÁN

Encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del recluta desertor de la caja de Allariz, destinado al Regimiento infantería Ceriñola, núm. 42, José Arregué Cid, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Allariz, nació en 10 de Diciembre de 1884, de oficio zurrador, estado soltero, y estatura 1'545 milímetros; poniéndolo, caso de ser habido á mi disposición.

Orense 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
RUFINO BELTRÁN

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA. — LEY DE 30 DE JULIO DE 1904.—RELACIÓN NÚM. 56

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerral de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	Importe del crédito *Pesetas*
Saturnino Escalada Delgado	558'75
Francisco Cancio Alvarez	121'20
Francisco Sevilla Martinez	755
Florencio Aredes Faraido	340'85
D. Primitivo Fraga Martínez	3.860
Pedro Pons Querol	2'17
Antonio García Ramírez	371'41
Antonio Montes Borrell	187'70
Miguel Pamier Perrullez	163 54
José Jiménez Valverde	151'60
Jaime Piñol Abellot	309'74
Matías Carrión Roig	190'98
Vicente García Salvador	166'95
Agustín Moreno Morales	99'62
Juan García Asensio	24'70
Juan Caballer Frats	59'89
Salvador Martínez Costa	128'77
José Giner Fanz	188'91
José Jaén Aguiló	113 90
Antonio Canovas Norte	82 45
Francisco Santander Gil	36 60
Juan Tripiana Sanchez	38 55
Juan Salma Guillén	243'63
Manuel Valle Torres	85'66
Benito Maldonado Moreno	9'57
José Platero Rodríguez	89'21
Felipe García Castellón	119'88
Florencio Errasti Arenaza	339'79
Antonio Berlo Martínez	389
Eduardio Grau Capderrós	477'40
Benito Alfaro Gil	159'20
Manuel Sierra Oca	583'60
Pedro Castro Cabrera	477'35
Emilio Zamarra Sánchez	442'05
Miguel Campos Merino	176'80
Manuel Sevilla Ibarnes	194'40
Miguel González Puertas	194'50
D. José Jimeno Mesa	1.945
José Valero Baeza	662'95
Julio Mateu Mascarós	641
Juan Miralles Moreno	38'70
José Rivelles Inglada	723'05
Pedro Portolés Lleó	80 80
Manuel Rodríguez Reinosa	120'55
Federico Vallés Gasulla	97'35
Juau Folch Adell	137
Francisco Ibáñez Lafonf	13
Antonio Beltrán de la Torre	126'50
Francisco Corral Martín	154'70
Juan Palmez Bellido	90'90
Juan Llopis Querola	105'15
Francisco Aller Muñoz	110'90
Felipe Soto Capel	29'60
Francisco Belleti Sales	113'55
Francisco Martín Moreno	71'40
Leoncio Rodríguez Moreno	192'25
Federico Villalonga Tomás	114 55
Manuel Jesús Pestaña	34'25
Pío Vidal Vidal	70 90
Remigio Bastido Pardo	101'55
Rafael Ceballos Sánchez	67'35
Vicente Palanques Salsona	82'55
Carlos Montolín Ferrer	512'70
José Sánchez Barea	442

Juan Núñez Vila	442
Narciso Guilarrán Palús	282 90
Salvador Bau Prats	249'50
Peregrín Palli Lluis	74'20
Juan Vergara Albalasqueta	213'90
Prudencio Fernández Martínez	354'70
José González Madrigal	513'40
Ramón Colón Bosch	1'174
José López Sáncbez	12 25
Juan Justo Teruel	311'28
Enrique Martínez García	247'52
Antonio Velázquez García	247'52
Domingo Pérez Martínez	495'04
Cándido González Jiménez	512'72
Antonio Chiquero García	424'32
Francisco Sona Herrero	100'45
Cristóbal Sabate Mayor	192'70
José Villanueva Bacerril	195'80
Tomás Alamego Guerrero	403'07
José Alberti Piferrer	344'40
Miguel Almoguera Valseiro	272'73
Ignacio Amat Olsina	290'85
José Andrés Gayarre	294'90
Jaimen Aranillas Seser	241'95
Guillermo Arias Romero	280 70
Feliciano Arroyo Martín	179'55
José Avilés Burgos	228
José Bocaicoa Góñi	310'40
José Barbeito González	209'20
Manuel Barrachina Berjada	369'05
Eduardo Baquero Valcárce	1191'06
Juan Bayón Quintana	363'80
Cristóbal Bayona Pérez	121'20
Prisco Beato Verdejo	255'25
Juan Velivilar Torres	188'80
Manuel Bernal Aparicio	266,90
Vicente Blanco Coscuyuela	141'90
Vicente Blanco Martínez	195
Valentín Blazquez Calderón	358'65
Nicolás Bravo Gonzalez	173'70
Benjamín Caballero García	198'05
Elías Caballero Ruipérez	219'05
José Calderón Gómez	153
Juan Carbonall Cenzano	1.487'85
Lorenzo Carrera Cors	363'65
Antonio Carrera Fernández	220 50
Epifanio Carrión Eatabillo	513'10
José Castell Pentinart	113'30
Juan Catañan Blanch	174'45
Vicente Cid Pavón	1.129,85
José Cid Sabater	539
Bartolomé Clara Simón	149'80
Emilio Codina Fons	131'85
Francisco Colmena Vera	303'34
José Colón Pellicer	380'70
José Conesa Baños	192'90
Antonio Corral Calvache	321'10
Julián de la Cruz Martín	302'40
Joaquín Díaz Lamberti	305'40
Faustino Dubrot Allo	111'95
Casimiro Durán Valdrich	445'45
Narciso Esteba Romaguera	364'35
Manuel Estrada Naranjo	119 40
Juan Bautista Fermín Ferri Tormo	937'95
Celestino Fernández de la Fuente	246'15
Fermín Fernández Gurbinde	378'55
José Fernández Pardo	202
Enrique Fernández Sánchez	1.089'70
José Fernández Sabastián	132'90
Gaspar Ferrando Miró	327'50
José María Ferreiro Fariña	226'20
Ramón Ferreres Matín	135'75
José Antonio Juan Ferrer y Ferrer	127'80
Angel Flores Calcerrada	105'85
plácido Flores Gutiérrez	92'40
Marcelino Fraílde García	286'85
Andrés Franco Martín	213 05
Antonio Euentes Molina	366'05
José Fuster Ripoll	185'10
Eduardo Garbisu Laureazano	323
Domingo García Aradas	382'80

Modesto García Barajuán	223'80
Fermín García y García	156'55
Francisco García Hernández	873'16
Felipe García Milla	143'05
Saturnino García Rodríguez	151'25
Manuel García Ríos	198'05
Luis García Valls	193'55
Francisco Gil García	266'20
Rafael Godoy Bustamante	167'80
Francisco Gómez Ruano	197'90
Antonio González González	280 70
Pedro González Lumbreras	174'15
José González Martín	420 05
Manuel González Moreno	123'40
Pedro González Baquero	129'75
Eusebio Gómez del Orden	277'15
Pedro Gran Gorina	172'64
Miguel Granizo Caba	45'05
Francisco Gualda Lupiañez	154'15
Manuel Guerra Sánchez	314'30
Emilio Gutiérrez Moreno	198 20
Domingo Hernández López	236'45
Juan Eulogio Hernández Tortajada	363 65
Venancio Hernando García	322'45
Inocencio Yus Ibáñez	206'15
Luciano Iglesias S. Martín	244'35
Justo Ingelmo González	336'75
Pablo Iglesias Ramos	719'70
Victoriano Izquierdo Lázaro	263'65
José Jerez Moltó	177'65
Agustín Jimeno Enguis	314'75
Manuel Jueras Martínez	179'25
Antonio Lastra Prieto	97'60
Sabino Lombardo Zabala	172'95
Eloy López Lorenzo	137'95
José López Martínez	227'30
Nicanor López Martínez	398'22
Guillermo López Matute	265'55
Antonio López Villalón	191'90
Manuel Lorenzo Domínguez	185'20
Juan Lozano García	208'30
Vicente Lucas Ballester	74'70
Fedro Luque Funes	174'30
Juan Luza Caballero	173'30
Ramón Mariño López	344'40
José Marfil Díaz	504 40
Vicente Martí Tarazona	175'95
Mariano Martín Barroso	217'67
Rafael Martínez Ibáñez	246 80
José Martínez Nadal	184'45
Roque Martínez Sáez	198'75
José Medel Díaz	428'20
Angel Medina Ferreiro	85
Nicolás Merino Tapia	255'35
Diego Minchón Bueno	374'60
Calixto Montes Puebla	187'90
Joaquín Montesinos Luqne	842'96
Francisco Moreira Lemos	281'60
Pedro Moreno Cómez	204'25
Juan Moreno Murillo	301'40
José Morente Carrillo	296'80
Marcelino Muñoz de Francisco	360'15
José Moriana Carnerero	340'70
Prudencio Niza González	161'60
José Novo Miranda	248'90
José Olmos Castejón	247'45
Rafael Oliver Nicolás	772'40
Manuel Otero Parejo	244'90
Lucas Pardo Martínez	472'90
Dióscoro Pascual del Río	783'30
Francisco Peiro López	322'86
Fernando Pedreira Escobar	227
Matías Perales García	210'05
Santiago Pérez Ramos	190
José Piera Ortiz	189'90
Manuel Pijuán Oriol	361'06
Santiago Picazo Simarro	159'70
Juan Poza Quijada	729'60
Juan Pulido del Pino	229'35
Francisco Reina Romero	346'25
Gregorio Reinarés Barrio	263'80
Salvador Rigoberto Navarro	278
Saturnino del Río Pedrera	231 25
Salvador Rius Escoté	270'25
Venancio Rodó Vila	208'75

Valentín Rodríguez Hernández	214'65
Estanislao Rodríguez Jimenez	264'85
Juan Rodríguez Magro	172'15
Damián José Rodríguez Rodríguez	245'60
Manuel Rocha Agrego	220'35
Antonio Romero Cabrera	552 65
Vicente Ruano Casasola	257'10
Pedro Rus Valero	280'75
Guillermo del Ruste Estruch	282'80
Juan Samsó Font	255'90
Severiano Sandoval Villan	161
Manuel Sánchez Gambaro	196'75
Cecilio Sánchez González	160'10
Gregorio Sánchez Ibarra	211 65
Alfonso Sánchez Utrera	76'15
Angel San Emeterio Cavada	134'55
Serafín Sau Juan Navarro	88 80
Valentín de San Pedro	273 95
Gelestino Santa María Chicote	285'90
Pedro Sántos Lacho	409'45
Albertó Seco Crespo	291'30
Juan Sendra Guasch	478
Manuel Solano Cristobal	156 95
Hermeneg.º Lolórzano Díez	283'85
Miguel Soriano Soriana	138
Esteban Torres Alvaro	190
Secundino Torres Fontán	474'10
José Torres Ortega	235'65
Silvestre Tortella París	57'15
Francisco Tortosa Ganibo	174
José Tusquellas Simó	171'30
Manuel Umbert Valls	321'10
Ildefonso Uriarte Arroyabe	256'65
José Valentín Rodríguez	112'10
Pascual de Vals Tomás	204'50
José Vallabriga Iza	223'50
Pedro Vazquez Taboada	255'15
Eustaquio Verdugo Arranz	304'05
José Vidal Botas	219'05
Juan Hidalgo Horta	153'06
Benigno Rodríguez Arias	564'20
Esteban Brull Lleixa	49'30
José Moreno Romero	450'95
Juan Aguilera Arjona	167'41
Manuel Rodríguez Almodóvar	424'92
Emilio Aguilera Serrano	329'93
Benito Pérez Ramírez	619'83
Leopoldo Ercilla de S. Gregorio	403'61
Ramón Bosch Pallarés	366'33
Justo Canal Santos	371'80
Antonio Palao Llop	318'70
Pedro Ruiz Carmelo	598'54
Benito Rodríguez Pérez	293 96
Jorge García Rubio	53'12
Femín Pérez Martínez	283'29
Manuel Maldonado Aguilera	247'10
Juan Guerrero Salinas	335'90
Cosme Sánchez Herrero	506'37
Nicolás Burgo López	177'18
Francisco Ramírez Luis	442'64
Juan Ramos Jiménez	127 64
Francisco Pérez Martínez	297'42
José Almela Mat	318'80
Luis Moreno González	318'72
Eduardo Vicanco Luna	230'17
Juan Sánchez Ramos	276'19
Alejandro Sánchez Ramos	318'72
D. José Padros Cusco	7.485'95
Alvaro Santos Mateo	189'93
José Martí Anguera	587'69
Vicente Pallares Prades	445'40
Basilio Hernández Zamarreño	144'01
D. Francisco Sánchez Rodriguez	2.410'77
Luis García Celada	517'65
Jesús Sánchez Rodríguez	473'60
Jaime Vidal Ferrero	20 75
Joaquín Mario Rodríguez	108'50
Rafael Lorenzo Mayoral	122'80
Francisco Alcina Cisteró	24'35
Pedro Sasire y Puig	6'05
Jacinto Sogorb Rodríguez	531'25
Juan Martínez Rosales	832 55
Francisco Sánchez González	141'65
Rafael Conde Lucena	354'65
TOTAL	98.631'56

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

Procurador general de las Misiones de la Compañía de Jesús.	105'358'50
D. Ricardo Maya y López Logo	4.974'25

Concepto C.—Fianzas.

Herederos de D. Ricardo de la Chica y Moreno	8 910

Concepto D.—Devolución de ingresos indebidos.

Doña Eusebia Hernández Piloto	525

Conceptos.—E. Valores de la Deuda

Señores García Calamarte y Compañía	44'257'50
TOTAL	165.024'25
TOTAL GENERAL	263.655'81

Madrid 28 de Marzo de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º—El Presidente.—P. S., Adrán Mínguez.

(*Gaceta núm. 91.*)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Profesor numerario, en virtud de concurso, de la clase de Dibujo de máquinas de la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas á D. Juan José Fernández Arroyo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1906.—Santamaría.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Servicios y meritos de D. Juan José Fernandez Arroyo

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Licenciado en Derecho.

Ex Diputado á Cortes.

Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primer clase.

En la Academia técnica para carreras especiales de esta Corte que dirige el Sr. Giral ha ejercido la enseñanza de Matemáticas, Física, etc., durante dieciocho años.

Ha sido Director Ingeniero Jefe de los servicios durante la incautación por el Estado del ferrocarril de Madrid á Arganda.

Ha ejercido su profesión en las casas de maquinaria de los señores Dal Re, Ludovid Perreau y Grasset.

(*Gaceta núm. 97.*)

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO DE LA PROVINCIA DE ORENSE

SECCION DE ESTADISTICA

Año de 1906 **Mes de Febrero**

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	3
Tifus exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1
Viruela	»
Sarampión	18
Escarlatina	»
Coqueluche	11
Difteria y crup	17
Grippe	17
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	3
Tuberculosis pulmonar	61
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	7
Sífilis	1
Cáncer y otros tumores malignos	10
Meningitis simple	11
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	38
Enfermedades orgánicas del corazón	69
Bronquitis aguda	53
Bronquitis crónica	66
Pneumonía	64
Otras enfermedades del aparato respiratorio	36
Afecciones del estómago (menos cáncer)	13
Diarrea y enteritis (dos años y más)	39
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	40
Hernias, obstrucciones intestinales	2
Cirrosis del hígado	6
Nefritis y mal de Bright	19
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	3
Otros accidentes puerperales	4
Debilidad congénita y vicios de conformación	17
Debilidad senil	24
Suicidios	1
Muertes violentas	9
Otras enfermedades	103
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	46
TOTAL	816

Población			408 471
NÚMERO DE HECHOS	*Absoluto*	Nacimientos	961
		Defunciones	816
		Matrimonios	467
	Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'35
		Mortalidad	2'00
		Nupcialidad	1'14
NÚMERO DE NACIDOS	*Vivos*	Varones	519
		Hembras	442
	Vivos	Legítimos	905
		Ilegítimos	46
		Expósitos	10
		TOTAL	961
	Muertos	Legítimos	18
		Ilegítimos	8
		Expósitos	»
		TOTAL	26
NÚMERO DE FALLECIDOS		Varones	398
		Hembras	418
		Menores de cinco años	254
		De cinco y más años	562
		En hospitales y casas de salud	6
		En otros establecimientos benéficos	2
		TOTAL	8

Orense 7 de Abril de 1906.—El Jefe de Estadística, *Donato Domínguez.*

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Según comunica el señor Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado con fecha 30 de Marzo último y 3 del corriente recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones é impuestos con carácter de voluntario y ejecutivo para Sandianes á D. Enrique Cerradelo y solo con el carácter de ejecutivo para esta capital á D. Luis Pérez Curbillón.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, quienes guardarán á estos funcionarios las consideraciones debidas á su cargo.

Orense 6 de Abril de 1906.—El Tesorero, *Joaquín Delgado.*

AYUNTAMIENTOS

Don Manuel Fernández Alvarez, Alcalde presidente del mismo.

Hago saber: Que aprobadas por la Corporación de mi presidencia en sesión del día de ayer las Ordenanzas municipales, formadas por la Comisión nombrada al efecto por las cuales ha de regirse este municipio; después de la aprobación superior se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y edictos de costumbre, para que los vecinos puedan enterarse y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Calvos del Randín 2 de Abril de 1906.—Manuel Fernández.

Ríós

El reparto de arbitrios extraordinarios para el año corriente de 1906, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, á cuyo punto podrán concurrir los contribuyentes á examinar sus cuotas y aducir las reclamaciones que sean justas.

El juicio de agravios tendrá lugar á las nueve del siguiente día en que termina el plazo.

Ríós 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Castor Delgado.

Cualedro

Terminado por la Junta municipal, el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, autorizado por Real orden de 27 de Marzo último, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que se enteren del mismo, los contribuyentes comprendidos en el mismo y puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Cualedro 5 de Abril de 1906.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Rua

Los contribuyentes de este municipio que hayan sufrido alteración en su capital por rústica y urbana podrán presentar sus solicitudes durante el presente mes con los documentos que lo justifiquen.

Rua 5 de Abril de 1906.—El Alcalde, Pedro Gayoso.

JUZGADOS

Don Eduardo Faile y Renonel, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama y busca al procesado Sabino Mariñas N., cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones á Pedro Lorenzo Fernández, bajo apercibimiento de que si no compareceserá declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á las autoridades de la Nación para que prodedan á la busca y captura de dicho procesado Sabino Mariñas, y si fuese habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á 31 de Marzo de 1906.—Eduardo Faile.—Ante mí: Lic., Jesús García.

Señas del procesado

Sabino Mariñas N., natural de Real, Ayuntamiento de Rubiana, partido de Valdeorras, provincia de Orense, de 21 años de edad proximamente, soltero, vecino del Campillo, Acanto y Cierrana (Vizacaya), hijo de Elías y Margarita, de estatura regular, nariz y cejas idem, color sano, viste como jornalero y tiene una harida en la mano izquierda.

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario contra José Agustín y Serafín Lamelas Lozano, vecinos de Veredo, municipio de Sarreaus, en este partido, sobre homicidio de un sugeto desconocido, cuyo cadáver apareció en la tarde del 10 de Febrero último en el monte denominado «Cortiña de Portela de Aguillón», término de Ameá en el expresado municipio, en el cual sumario se acordó al objeto de poder identificar dicho cadá-

ver, hacer pública por medio de edictos tal muerte con las señas que constan y que á continuación se expresan, y llamar al propio tiempo para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado, á los que se conceptúen familiares del interfecto con el fin de ofrecerles el proceso.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia de Orense, firmo el presente en Ginzo de Limia, á tres de Abril de mil novecientos seis.—Leopoldo Martínez Arnaud.—El actuario, Ramón Cadórniga.

Señas del interfecto

Estatura un metro sesenta centímetros, edad unos veintiocho años, color moreno, cara redonda, nariz y boca regular, pelo negro, cejas idem, bigote empezándole á nacer, oyoso de viruelas; vestía pantalón de tricó á rayas, otro de tela clara á medio uso, camisa de lienzo con las iniciales L. I. C., chaqueta y chaleco de corte á cuadros tombién á medio uso, calzoncillos de lienzo con las mismas iniciales que la camisa, zapatos bajos de becerro negro, calcetines azules y sombrero negro de los que usan los portugueses ó sea de ala ancha.

Ginzo, fecha ut supra. — Cadórniga.

Don Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Vaz Fernández, de quince años, hijo de Domingo é Isabel, y Manuel Eernández Fernández, de diecinueve años, hijo de Bruno y María, solteros, labradores y vecinos de Castrelo de Abajo, hoy ausentes en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sugetos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades debidas caso de ser hallados.

Dado en Verín á cuatro de Abril de mil novecientos seis.—Luis de la Escosura.—El escribano habilitado, Manuel Garrido Quinteiro.

Don Manuel Martínez Santiso, Juez de primera instancia é instrucción de Ribadavia.

Hago público: Que en el pago de costas de causa contra Constantino Graña Gómez, se embargaron á éste, tasaron y sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los inmuebles siguientes:

	Pesetas
1.ª Una viña al término de la Chouza de tres cabaduras ó sean doce áreas, cuarenta centiáreas; linda Norte y Sur sendero, Este viña de Beniguo Gómez y otros, Oeste más de Avelino Gómez: su valor	200
2.ª Otra viña y labradío en Fonte quente de dos áreas, cincuenta centiáreas; linda Sur Severino Chousal, Norte Benigno Gómez, Este viña de José María Gómez y Oeste vereda: su valor	50
3.ª Otro labradío en Chaira de cuatro áreas, treinta y seis centiáreas; linda Norte Marcelino Santiago, Sur vereda, Este sendero y labradío de José María Gómez y Oeste regato: su valor	50
4.ª Otro labradío al término de Souto de ocho áreas, treinta centiáreas; linda Norte viña de herederos de José Fernández, Sur regato y monte de Javier Mosquera y otros y Oeste labradío de doña Severa López: su valor	150

Radican en términos del pueblo de la Costeira, municipio de Carballeda de Avia.

Las personas que deseen adquirir dichos bienes podrán verificarlo concurriendo á este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, donde serán rematados á favor del más ventajoso postor que cubra las formalidades legales, el día veinticuatro del actual, hora de diez, debiendo advertir que no existen títulos de propiedad y que su adquisición será por cuenta del rematante.

Ribadavia Abril dos de mil novecientos seis.— Manuel Martínez.— De su orden, Félix Quijada.

Edictos militares

Don Rafael Valcarce Sáenz, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Hermida Novoa, hijo de Serafín y de Catalina, natural de Velle, parroquia de idem, Ayuntamiento de Orense, concejo de idem, provincia de Orense, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de Orense, Capitanía general de Galicia, de oficio albañil, edad 21 años

Para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este juzgado de instrucción á fin de que sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se inserte en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Orense.

Dado en Orense á 5 de Abril de 1906.—El Juez instructor, Rafael Valcarce.—Por su mandato, El Secretario, Eustaquio Domínguez.

Don Narciso Rodríguez Pascual, primer Teniente del sexto Regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente instruído en averiguación de las causas que motivaron la falta á concentración en la Caja de recluta de Allariz, provincia de Orense, al recluta Manuel Durán Martínez, destinado á este Regimiento.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á dicho recluta Manuel Durán Martínez, artillero segundo del sexto Regimiento montado de Artillería, hijo de José y de María, soltero, de 22 años de edad, labrador, estatura un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Orense, se presente en el cuartel de San Benito de esta plaza, á mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes al cuartel de Artillería de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á cinco de Abril de mil novecientos seis.—Narciso Rodríguez.

Asociación general de ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.° del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el art. 6.°, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.° dispone que los ganaderos que se hallen constituídos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1906.—El Secretario general, El Marqués de la Frontera.

Comandancia de la Guardia civil de Orense

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto del Castro Caldelas, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población y los inmediatos que deseen alquilar alguna á que presente sus proposiciones extendidas en papel del timbre de 11.ª clase (una peseta) á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al jefe de la línea de Trives en la casa cuartel que actualmente ocupa dicha fuerza, calle de la Restauración, núm. 4, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se soticita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Orense 6 de Abril de 1906.—El primer Jefe, Julián Aldir Villanueva.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos, subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15